

En cumplimiento del sup. Decret. de la Real Cedula
de 6. del cor. de forma el d. 1. de Agosto de los
Reales devedores del R. Ex. de Cab. de N. P. de
Cochin del sup. of. criados prisioneros en
el Arzobispado de Obispo con arreglo a lo
determinado en el sup. que es la sava



12
18
20-18

La a. n. de haber de 1. de Octubre de
1723. en cuyo mes cayó Prision.
Después de la detención del Ex. de
grat. S. Cruz, N. P. de ~~Trujillo~~
de 1725. por ignorancia de ~~los~~
~~mes de Abril en que se presentaron al~~
~~grat. de N. de Trujillo de~~
~~el Arzobispado de Obispo de~~
~~el Arzobispado de Obispo de~~
grat. de N. de Trujillo de 1725.
~~de 25. p. mensuales como prisioneros - 450~~



O. L. 746-546C

Decreto.
Ambed. a 23 set. p. in. electoral. " 12. 7h. 2 . 25-4-
Monze pio al mismo resp. al lig. " 12. 4h 5 . 25-4-
dir. alc 424-4-

Decret. grat. al Ex. Lima Feb. 22/326.